



Factura: 002-003-000034644



20160901023P03835



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901023P03835						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2016, (17:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAWYIN CEDENO HARRY ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200237947	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	AGUILAR MALDONADO MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900278767	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBO FOLLECO JORGE ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800924902	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LALAMA TINAJERO GABRIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800899633	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P03835
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DE
VIGILANCIA, ASESORÍA EN
SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.,
QUE HACEN LOS CÓNYUGES
SEÑOR HARRY ANTONIO
MAWYIN CEDEÑO Y SEÑORA
MARÍA EUGENIA AGUILAR
MALDONADO A FAVOR DE LOS
SEÑORES JORGE ERNESTO
COBO FOLLECO Y GABRIEL
ENRIQUE LALAMA TINAJERO-----
CUANTIA: US\$ 50.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes
de julio del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA
TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del
presente instrumento: **a)** El señor **HARRY ANTONIO
MAWYIN CEDEÑO**, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
jubilado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por
sus propios y personales derechos; **b)** La señora **MARÍA
EUGENIA AGUILAR MALDONADO**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor
de edad, dedicada a los quehaceres domésticos,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios

✓

1 y personales derechos; **c)** El señor **JORGE ERNESTO COBO**
2 **FOLLECO**, quien declara ser de nacionalidad
3 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
4 ingeniero, con domicilio y residencia en esta ciudad de
5 Guayaquil; y **d)** El señor **GABRIEL ENRIQUE LALAMA**
6 **TINAJERO**, quien declara ser de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado, Mayor de Policía
8 retirado, con domicilio y residencia en el cantón
9 Guayaquil. Los comparecientes son capaces para
10 obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.
11 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a
12 la que proceden como queda expresado y con amplia y
13 entera libertad para su otorgamiento me presentaron la
14 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro
15 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la
16 que conste la cesión de participaciones sociales de una
17 compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las
18 estipulaciones siguientes: **PRIMERA CONTRATANTES.-**
19 Celebran el presente contrato: **1.1.** El señor **HARRY**
20 **ANTONIO MAWYIN CEDEÑO**, por sus propios y personales
21 derechos, a quien se denominará como **"EL CEDENTE"**;
22 **1.2.** La señora **MARÍA EUGENIA AGUILAR MALDONADO DE**
23 **MAWYIN**, por sus propios y personales derechos, a quien
24 se denominará como **"LA CEDENTE"**. Cuando se haga
25 referencia a ambas personas en este contrato se los
26 denominará como **"LOS CEDENTES"**; **1.3.** El señor **JORGE**
27 **ERNESTO COBO FOLLECO**, por sus propios y personales
28 derechos, a quien se denominará de ahora en adelante



1 como "EL CESIONARIO"; y 1.4. El señor **GABRIEL ENRIQUE**
2 **LALAMA TINAJERO**, por sus propios y personales derechos,
3 a quien se denominará de ahora en adelante como "EL
4 **CESIONARIO**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La
5 compañía de responsabilidad limitada se constituyó con
6 el nombre **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN**
7 **SEGURIDAD C. LTDA.**, mediante escritura pública
8 autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
9 el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve,
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día trece
11 de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.-
12 **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
13 Décimo Cuarto del cantón Quito el día veintiséis de junio
14 del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el día trece de noviembre del dos mil uno, la
16 compañía aumento de capital y reformó sus estatutos. **c)**
17 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
18 Séptimo del cantón Guayaquil, el día veintiuno de junio
19 del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil el día trece de septiembre del año dos mil
21 siete, la compañía reformó su objeto social, aumentó su
22 capital y reformó sus estatutos. **d)** Mediante escritura
23 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
24 cantón Guayaquil, el día veintitrés de junio del dos mil
25 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Guayaquil el día primero de septiembre del dos mil ocho,
27 la compañía reformó su objeto social y sus estatutos.-
28 **TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE**

2

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAMPO GUAYABAL
ANGEL MARÍA TABANA GARCÍA PLAZA
ABOGADA

1 **SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Socios de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN**
3 **SEGURIDAD C. LTDA.** se reunió el día jueves veintitrés de
4 junio del dos mil dieciséis, y los socios de la compañía
5 que representan la totalidad del capital social suscrito y
6 pagado de la compañía dieron su consentimiento y
7 autorizaron, de manera unánime, la siguientes cesiones
8 de participaciones: Que el señor HARRY ANTONIO
9 MAWYIN CEDEÑO ceda la cantidad de **MIL DOSCIENTOS**
10 **CINCuenta (1.250)** PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE
11 FORMA: **SEISCIENTAS VEINTICINCO (625)** participaciones
12 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos
13 de dólar cada una (US\$ 0.04), en el capital social de la
14 COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD
15 VIMASE C. LTDA. a favor del señor JORGE ERNESTO COBO
16 FOLLECO; y **SEISCIENTAS VEINTICINCO (625)**
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
18 cuatro centavos de dólar cada una (US\$ 0.04), en el
19 capital social de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA
20 EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. a favor del señor GABRIEL
21 ENRIQUE LALAMA TINAJERO, para lo cual se incluye
22 también la copia certificada de la misma como
23 documento habilitante.- **CUARTA: CESIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y
25 con autorización de la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA,
27 ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. celebrada el
28 día veintitrés de junio del dos mil dieciséis, los cónyuges



TARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOLANDA



1 señores **HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO** y señora
2 **MARÍA EUGENIA AGUILAR MALDONADO** declaran lo
3 siguiente: Que transfieren, como en efecto lo hacen en
4 este acto, la cantidad de **SEISCIENTAS VEINTICINCO (625)**
5 participaciones sociales iguales, acumulativas e
6 indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada
7 una, en el capital social de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA,
8 ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. a favor del
9 señor JORGE ERNESTO COBO FOLLECO; y **SEISCIENTAS**
10 **VEINTICINCO (625)** participaciones sociales iguales,
11 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar
12 (US\$ 0.04) cada una, en el capital social de la COMPAÑÍA
13 DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.
14 a favor del señor GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO. Por
15 su parte, los cesionarios de las participaciones, señores
16 **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO y GABRIEL ENRIQUE**
17 **LALAMA TINAJERO** declaran que aceptan la cesión de
18 participaciones efectuada en este acto a su favor, a su
19 entera satisfacción y declaran que las reciben sin
20 reclamo alguno que hacer. **QUINTA.- CUANTÍA:** La
21 cuantía asciende al valor de **US\$ 50.00** (CINCUENTA
22 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),
23 que ha sido cancelado por parte de los CESIONARIOS a
24 LOS CEDENTES en partes iguales, sin que haya reclamo
25 que hacer al respecto. **SEXTA.- CAPITAL:** En virtud de las
26 cesiones de participaciones antes efectuadas, el capital
27 social de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN
28 SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. queda conformado de la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ANGEL MARIA TAJANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

siguiente manera: 1. El señor **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO**, propietario de **CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2. El señor **GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO**, propietario de **CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una. **SÉPTIMA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** Los cedentes y cesionarios declaran conocer los estados financieros de la compañía y sus activos y pasivos. **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo de los cesionarios, señores **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO** y **GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO.- NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes expresamente manifiestan su aceptación sobre el presente contrato de cesión.- Usted, señora Notaria, agregue las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- **f) Abogada Andrea María Loor Chang, Matrícula cero nueve, dos mil nueve, cien del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregada la documentación respectiva. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2016.**

En el cantón Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas situadas en Mapasingue Oeste, av. Cuarta, No. 327 de la manzana 48, solar 59, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA., esto es, los señores: **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO**, propietario de 124.375 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100%; el señor **GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO**, propietario de 124.375 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100%; y el señor **HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO**, propietario de 1.250 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100%. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor Jorge Ernesto Cobo Folleco e interviene en la Secretaría el infrascrito Gerente General, señor Gabriel Enrique Lalama Tinajero. El señor Secretario de la Junta procede a tomar la lista de los socios presentes constatando la presencia de la totalidad de los socios, que representan la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad de los socios que representan la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía, de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000)**, se resuelve, unánimemente, instalar la Junta General Extraordinaria y Universal, sin convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la autorización para que el socio, señor HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO, ceda sus participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en el capital social de la compañía.

Luego de leído el orden del día, los socios presentes que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad el único punto del orden del día.

A continuación, toma la palabra el socio **HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO** para indicar que desea ceder la mitad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía a favor del señor **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO**, esto es, la cantidad de 625 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por estar de acuerdo ambas partes; y es su deseo también ceder la otra mitad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía a favor del señor **GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO**, esto es, la cantidad de 625 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por estar de acuerdo ambas partes.

La Junta, luego de varias deliberaciones y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, resuelve por unanimidad de votos:

Autorizar al señor HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO, para ceder 1.250 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía, de la siguiente forma: Cede 625 participaciones a favor de JORGE ERNESTO COBO FOLLECO y 625 participaciones a favor de GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del Acta, a lo cual se incorpora para que formen parte del expediente, el listado de socios asistentes a la presente Junta General Extraordinaria. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta en voz alta en presencia de todos los asistentes, quienes la aprobaron y firmaron en señal de su conformidad, junto con el Presidente y Secretario.- Siendo las 11h00 el señor Presidente de la Junta declara concluida la sesión.

Guayaquil, 23 de junio del año 2016.


JORGE ERNESTO COBO FOLLECO
Presidente - Presidente de la Junta
Socio


GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO
Gerente General - Secretario de la Junta
Socio


HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO
Socio

CERTIFICACIÓN



Certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.** en sesión del día jueves veintitrés de junio del dos mil dieciséis, los socios de la compañía que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía dieron su consentimiento y autorizaron, de manera unánime, la siguientes cesiones de participaciones: Que el señor HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO ceda la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: La cantidad de **SEISCIENTAS VEINTICINCO (625)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada (US\$ 0.04), en el capital social de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. a favor del señor JORGE ERNESTO COBO FOLLECO; y la cantidad de **SEISCIENTAS VEINTICINCO (625)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada (US\$ 0.04), en el capital social de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. a favor del señor GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO.

Certificación que otorgo, en cumplimiento del artículo 113 de la ley de Compañías.

Guayaquil, 11 de julio del 2016.

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.

GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO

Gerente



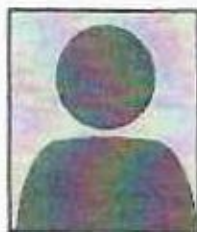
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1200237947

Nombres del ciudadano: MAWYIN CEDEÑO HARRY ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EUGENIA AGUILAR MARIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MAWYIN ANTONIO

Nombres de la madre: CEDEÑO MARIA F

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emissor: CLARA VICTORIA CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 15:16:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1526739



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0900276767

Nombres del ciudadano: AGUILAR MALDONADO MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAWYIN HARRY

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUILAR LUIS

Nombres de la madre: MALDONADO CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015



Maria Eugenia de Haro

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: CLARA VICTORIA CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 14:41 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1526709



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

COBO FOLLECO JORGE ERNESTO
 FICHINCHA/QUITO/SONZALEZ
 18 ABRIL 1952
 002- 0210
 FICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANO*****
 CASADO
 SUPERIOR
 TORGE COBO
 MARIA CORINA FICHINCHA
 GUAYAS
 29/03/2017



007

007 - 0198

1800924902

NUMERO DE CERTIFICADO

SECULA

COBO FOLLECO JORGE ERNESTO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 TARQUI
 PARROQUIA

2
 6
 2017

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



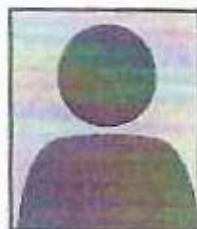
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1800924902

Nombres del ciudadano: COBO FOLLECO JORGE ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRAVECEDO A LOLA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: COBO JORGE

Nombres de la madre: FOLLECO MARIA CORINA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emissor: CLARA VICTORIA CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 12:14:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1526613



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

180089963-3



CIUDADANO
LALAMA TINAJERO
GABRIEL ENRIQUE
TUNGURAHUA
ANTONIO
LA MATIZ
ECON. ECUATORIANO 1992-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
M CASADO
ELSA BEATRIZ
TRAVECEDO ADELLO



BACHILLER POLICIA SERV. PASIVO

LALAMA GABRIEL
TINAJERO ROSALINA

GUAYAQUIL
2013-10-22

[Signature]

[Signature]

V-4343V4242



013

013 - 0251

1800899633

NUMERO DE CERTIFICADO
LALAMA TINAJERO GABRIEL ENRIQUE

GUAYAS	CONDOMINIO	2
GUAYAS	TARQU	6
GUAYAS	GUAYAS	2013

PRESENCIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1800899633

Nombres del ciudadano: LALAMA TINAJERO GABRIEL ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: POLICIA SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

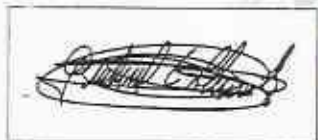
Cónyuge: TRAVECEDO ABELLO ELSA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: LALAMA GABRIEL

Nombres de la madre: TINAJERO MAGDALENA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: CLARA VICTORIA CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSCAR SWALOO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 13:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1526648



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1 todo lo cual doy fe.-

2 **O t o r g a n t e s . -**

3

4

5

6

Harry Antonio Mawyin Cedeño
HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO

7

C.C. N°: 1200237947

8

C.vot. No.

9

CEDENTE

10

11

12

María Eugenia Aguilar Maldonado

13

MARÍA EUGENIA AGUILAR MALDONADO

14

C.C.N°: 0900276767

15

C.Vot. N°:

16

CONYUGE DEL CEDENTE

17

18

19

Jorge Ernesto Cobo Folleco

20

JORGE ERNESTO COBO FOLLECO

21

C.C.N°: 1800924902

22

C.Vot. N°: 007 - 0198

23

CESIONARIO

24

25

26

Gabriel Enrique Lalama Tinajero

27

GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO

28

C.C. No. 1800899633

da

1 C. vot. No. 013 - 0251

2 **CESIONARIO**

3

4

5

6

7

8

9



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública **No. P03835** de
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que sello y
4 firmo en la ciudad de Guayaquil, trece de Julio del
5 dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9
10
11

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 30.293
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Julio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPañIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD VIMASE C.LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 4 de julio del 2016, mediante la cual **HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO** con autorización de su cónyuge **MARIA EUGENIA AGUILAR MALDONADO** cede y transfiere (625) participaciones a favor de **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO**; y (625) participaciones a favor de **GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.743 a 1.759, Registro de Cesión de Participaciones número 114. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30293



Guayaquil, 29 de julio de 2016



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MAWYIN CEDEÑO HARRY ANTONIO	625	COBO FOLLECO JORGE ERNESTO
MAWYIN CEDEÑO HARRY ANTONIO	625	LALAMA TINAJERO GABRIEL ENRIQUE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1434957



Factura: 002-003-000010366



20160901030002338

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002338



MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (13:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2295

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992108533001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3835

Jessica Rodriguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD (VIMASE) C. LTDA. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA., QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR HARRY ANTONIO MAWYIN CEDAÑO Y SEÑORA MARIA EUGENIA AGUILAR MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ERNESTO COBO FOLLECO Y GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO celebrada ante la ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL el CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.- GUAYAQUIL, 15 DE AGOSTO DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000034644



20160901023P03835



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901023P03835						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2016, (17:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAWYIN CEDENO HARRY ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200237947	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	AGUILAR MALDONADO MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900278767	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBO FOLLECO JORGE ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800924902	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LALAMA TINAJERO GABRIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800899633	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		50.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P03835
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DE
VIGILANCIA, ASESORÍA EN
SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.,
QUE HACEN LOS CÓNYUGES
SEÑOR HARRY ANTONIO
MAWYIN CEDEÑO Y SEÑORA
MARÍA EUGENIA AGUILAR
MALDONADO A FAVOR DE LOS
SEÑORES JORGE ERNESTO
COBO FOLLECO Y GABRIEL
ENRIQUE LALAMA TINAJERO-----
CUANTIA: US\$ 50.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes
de julio del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA
TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del
presente instrumento: **a)** El señor **HARRY ANTONIO
MAWYIN CEDEÑO**, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
jubilado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por
sus propios y personales derechos; **b)** La señora **MARÍA
EUGENIA AGUILAR MALDONADO**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor
de edad, dedicada a los quehaceres domésticos,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios

✓

1 y personales derechos; **c)** El señor **JORGE ERNESTO COBO**
2 **FOLLECO**, quien declara ser de nacionalidad
3 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
4 ingeniero, con domicilio y residencia en esta ciudad de
5 Guayaquil; y **d)** El señor **GABRIEL ENRIQUE LALAMA**
6 **TINAJERO**, quien declara ser de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado, Mayor de Policía
8 retirado, con domicilio y residencia en el cantón
9 Guayaquil. Los comparecientes son capaces para
10 obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.
11 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a
12 la que proceden como queda expresado y con amplia y
13 entera libertad para su otorgamiento me presentaron la
14 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro
15 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la
16 que conste la cesión de participaciones sociales de una
17 compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las
18 estipulaciones siguientes: **PRIMERA CONTRATANTES.-**
19 Celebran el presente contrato: **1.1.** El señor **HARRY**
20 **ANTONIO MAWYIN CEDEÑO**, por sus propios y personales
21 derechos, a quien se denominará como **"EL CEDENTE"**;
22 **1.2.** La señora **MARÍA EUGENIA AGUILAR MALDONADO DE**
23 **MAWYIN**, por sus propios y personales derechos, a quien
24 se denominará como **"LA CEDENTE"**. Cuando se haga
25 referencia a ambas personas en este contrato se los
26 denominará como **"LOS CEDENTES"**; **1.3.** El señor **JORGE**
27 **ERNESTO COBO FOLLECO**, por sus propios y personales
28 derechos, a quien se denominará de ahora en adelante



1 como "EL CESIONARIO"; y 1.4. El señor **GABRIEL ENRIQUE**
2 **LALAMA TINAJERO**, por sus propios y personales derechos,
3 a quien se denominará de ahora en adelante como "EL
4 **CESIONARIO**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La
5 compañía de responsabilidad limitada se constituyó con
6 el nombre COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN
7 SEGURIDAD C. LTDA., mediante escritura pública
8 autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
9 el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve,
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día trece
11 de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.-
12 **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
13 Décimo Cuarto del cantón Quito el día veintiséis de junio
14 del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el día trece de noviembre del dos mil uno, la
16 compañía aumento de capital y reformó sus estatutos. **c)**
17 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
18 Séptimo del cantón Guayaquil, el día veintiuno de junio
19 del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil el día trece de septiembre del año dos mil
21 siete, la compañía reformó su objeto social, aumentó su
22 capital y reformó sus estatutos. **d)** Mediante escritura
23 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
24 cantón Guayaquil, el día veintitrés de junio del dos mil
25 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Guayaquil el día primero de septiembre del dos mil ocho,
27 la compañía reformó su objeto social y sus estatutos.-
28 **TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE**

9

1 **SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Socios de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN**
3 **SEGURIDAD C. LTDA.** se reunió el día jueves veintitrés de
4 junio del dos mil dieciséis, y los socios de la compañía
5 que representan la totalidad del capital social suscrito y
6 pagado de la compañía dieron su consentimiento y
7 autorizaron, de manera unánime, la siguientes cesiones
8 de participaciones: Que el señor HARRY ANTONIO
9 MAWYIN CEDEÑO ceda la cantidad de **MIL DOSCIENTOS**
10 **CINCuenta (1.250)** PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE
11 FORMA: **SEISCIENTAS VEINTICINCO (625)** participaciones
12 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos
13 de dólar cada una (US\$ 0.04), en el capital social de la
14 COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD
15 VIMASE C. LTDA. a favor del señor JORGE ERNESTO COBO
16 FOLLECO; y **SEISCIENTAS VEINTICINCO (625)**
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
18 cuatro centavos de dólar cada una (US\$ 0.04), en el
19 capital social de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA
20 EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. a favor del señor GABRIEL
21 ENRIQUE LALAMA TINAJERO, para lo cual se incluye
22 también la copia certificada de la misma como
23 documento habilitante.- **CUARTA: CESIÓN DE**
24 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y
25 con autorización de la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA,
27 ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. celebrada el
28 día veintitrés de junio del dos mil dieciséis, los cónyuges

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAMPO GUAYAKIL
ANGEL MARÍA TABANA GARCÍA PLAZA
ABOGADA



TARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACÚN
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOLANDA



1 señores **HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO** y señora
2 **MARÍA EUGENIA AGUILAR MALDONADO** declaran lo
3 siguiente: Que transfieren, como en efecto lo hacen en
4 este acto, la cantidad de **SEISCIENTAS VEINTICINCO (625)**
5 participaciones sociales iguales, acumulativas e
6 indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada
7 una, en el capital social de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA,
8 ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. a favor del
9 señor JORGE ERNESTO COBO FOLLECO; y **SEISCIENTAS**
10 **VEINTICINCO (625)** participaciones sociales iguales,
11 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar
12 (US\$ 0.04) cada una, en el capital social de la COMPAÑÍA
13 DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.
14 a favor del señor GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO. Por
15 su parte, los cesionarios de las participaciones, señores
16 **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO y GABRIEL ENRIQUE**
17 **LALAMA TINAJERO** declaran que aceptan la cesión de
18 participaciones efectuada en este acto a su favor, a su
19 entera satisfacción y declaran que las reciben sin
20 reclamo alguno que hacer. **QUINTA.- CUANTÍA:** La
21 cuantía asciende al valor de **US\$ 50.00** (CINCUENTA
22 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),
23 que ha sido cancelado por parte de los CESIONARIOS a
24 LOS CEDENTES en partes iguales, sin que haya reclamo
25 que hacer al respecto. **SEXTA.- CAPITAL:** En virtud de las
26 cesiones de participaciones antes efectuadas, el capital
27 social de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN
28 SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. queda conformado de la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ANGEL MARIA TAJANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

siguiente manera: 1. El señor **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO**, propietario de **CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2. El señor **GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO**, propietario de **CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una. **SÉPTIMA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** Los cedentes y cesionarios declaran conocer los estados financieros de la compañía y sus activos y pasivos. **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo de los cesionarios, señores **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO** y **GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO.- NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes expresamente manifiestan su aceptación sobre el presente contrato de cesión.- Usted, señora Notaria, agregue las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- **f) Abogada Andrea María Loor Chang, Matrícula cero nueve, dos mil nueve, cien del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregada la documentación respectiva. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2016.**

En el cantón Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas situadas en Mapasingue Oeste, av. Cuarta, No. 327 de la manzana 48, solar 59, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA., esto es, los señores: **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO**, propietario de 124.375 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100%; el señor **GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO**, propietario de 124.375 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100%; y el señor **HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO**, propietario de 1.250 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100%. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor Jorge Ernesto Cobo Folleco e interviene en la Secretaría el infrascrito Gerente General, señor Gabriel Enrique Lalama Tinajero. El señor Secretario de la Junta procede a tomar la lista de los socios presentes constatando la presencia de la totalidad de los socios, que representan la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad de los socios que representan la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía, de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000)**, se resuelve, unánimemente, instalar la Junta General Extraordinaria y Universal, sin convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la autorización para que el socio, señor HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO, ceda sus participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en el capital social de la compañía.**

Luego de leído el orden del día, los socios presentes que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad el único punto del orden del día.

A continuación, toma la palabra el socio **HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO** para indicar que desea ceder la mitad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía a favor del señor **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO**, esto es, la cantidad de 625 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por estar de acuerdo ambas partes; y es su deseo también ceder la otra mitad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía a favor del señor **GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO**, esto es, la cantidad de 625 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por estar de acuerdo ambas partes.

La Junta, luego de varias deliberaciones y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, resuelve por unanimidad de votos:

Autorizar al señor HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO, para ceder 1.250 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía, de la siguiente forma: Cede 625 participaciones a favor de JORGE ERNESTO COBO FOLLECO y 625 participaciones a favor de GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del Acta, a lo cual se incorpora para que formen parte del expediente, el listado de socios asistentes a la presente Junta General Extraordinaria. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta en voz alta en presencia de todos los asistentes, quienes la aprobaron y firmaron en señal de su conformidad, junto con el Presidente y Secretario.- Siendo las 11h00 el señor Presidente de la Junta declara concluida la sesión.

Guayaquil, 23 de junio del año 2016.


JORGE ERNESTO COBO FOLLECO
Presidente - Presidente de la Junta
Socio


GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO
Gerente General - Secretario de la Junta
Socio


HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO
Socio

CERTIFICACIÓN



Certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.** en sesión del día jueves veintitrés de junio del dos mil dieciséis, los socios de la compañía que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía dieron su consentimiento y autorizaron, de manera unánime, la siguientes cesiones de participaciones: Que el señor HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO ceda la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: La cantidad de **SEISCIENTAS VEINTICINCO (625)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada (US\$ 0.04), en el capital social de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. a favor del señor JORGE ERNESTO COBO FOLLECO; y la cantidad de **SEISCIENTAS VEINTICINCO (625)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada (US\$ 0.04), en el capital social de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA. a favor del señor GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO.

Certificación que otorgo, en cumplimiento del artículo 113 de la ley de Compañías.

Guayaquil, 11 de julio del 2016.

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA, ASESORÍA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.

GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO

Gerente



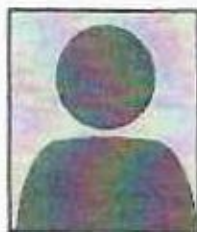
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1200237947

Nombres del ciudadano: MAWYIN CEDEÑO HARRY ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EUGENIA AGUILAR MARIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MAWYIN ANTONIO

Nombres de la madre: CEDEÑO MARIA F

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emissor: CLARA VICTORIA CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 15:16:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1526739



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0900276767

Nombres del ciudadano: AGUILAR MALDONADO MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAWYIN HARRY

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUILAR LUIS

Nombres de la madre: MALDONADO CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015



Maria Eugenia de Haro

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: CLARA VICTORIA CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 14:41 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1526709



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

COBO FOLLECO JORGE ERNESTO
 FICHINCHA/QUITO/SONZALES
 18 ABRIL 1952
 002- 0210
 FICHINCHA/QUITO
 SONZALES SUAREZ



EQUATORIANO*****
 CASADO
 SUPERIOR
 TORGE COBO
 MARIA CORINA FICHINCHA
 GUAYAS
 29/03/2017



007

007 - 0198

1800924902

NUMERO DE CERTIFICADO

SECULA

COBO FOLLECO JORGE ERNESTO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAS

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

TARQUI

PARROQUIA

2

6

2017

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



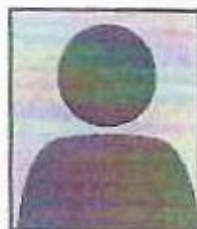
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1800924902

Nombres del ciudadano: COBO FOLLECO JORGE ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO MERCANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRAVECEDO A LOLA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: COBO JORGE

Nombres de la madre: FOLLECO MARIA CORINA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emissor: CLARA VICTORIA CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 12:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1526613



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

180089963-3

CIUDADANO
LALAMA TINAJERO
GABRIEL ENRIQUE
TUNGURAHUA
ANTONIO
LA MATIZ
ECON. ECUATORIANO 1952-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
M CASADO
ELSA BEATRIZ
TRAVECEDO ABELLO




BACHILLER 3 POLICIA SERV. PASIVO

LALAMA GABRIEL
TINAJERO ROSALINA
GUAYAQUIL
2013-10-22

434394242

000184143





013
013 - 0251 1800899633

NUMERO DE CERTIFICADO
LALAMA TINAJERO GABRIEL ENRIQUE

GUAYAS	CONDOMINIO	2
GUAYAS	TARQU	6
GUAYAS	GUAYAS	2013

PRESENCIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1800899633

Nombres del ciudadano: LALAMA TINAJERO GABRIEL ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: POLICIA SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

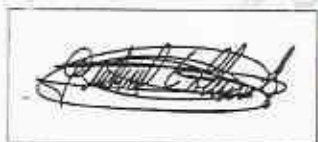
Cónyuge: TRAVECEDO ABELLO ELSA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: LALAMA GABRIEL

Nombres de la madre: TINAJERO MAGDALENA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: CLARA VICTORIA CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSCAR
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 13:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1526648



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1 todo lo cual doy fe.-

2 **O t o r g a n t e s . -**

3

4

5

6

[Signature]
HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO

7

C.C. N°: 1200237947

8

C.vot. No.

9

CEDENTE

10

11

12

[Signature]

13

MARÍA EUGENIA AGUILAR MALDONADO

14

C.C.N°: 0900276767

15

C.Vot. N°:

16

CONYUGE DEL CEDENTE

17

18

19

[Signature]

20

JORGE ERNESTO COBO FOLLECO

21

C.C.N°: 1800924902

22

C.Vot. N°: 007 - 0198

23

CESIONARIO

24

25

26

[Signature]

27

GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO

28

C.C. No. 1800899633

da

1 C. vot. No. 013 - 0251

2 **CESIONARIO**

3

4

5

6

7

8

9



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

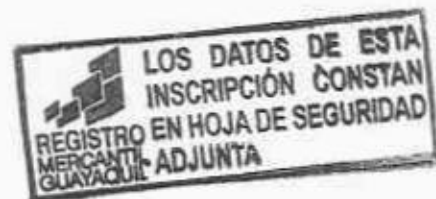
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública **No. P03835** de
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que sello y
4 firmo en la ciudad de Guayaquil, trece de Julio del
5 dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9
10
11

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 30.293
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Julio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPañIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD VIMASE C.LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 4 de julio del 2016, mediante la cual **HARRY ANTONIO MAWYIN CEDEÑO** con autorización de su cónyuge **MARIA EUGENIA AGUILAR MALDONADO** cede y transfiere (625) participaciones a favor de **JORGE ERNESTO COBO FOLLECO**; y (625) participaciones a favor de **GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.743 a 1.759, Registro de Cesión de Participaciones número 114. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30293



Guayaquil, 29 de julio de 2016



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MAWYIN CEDEÑO HARRY ANTONIO	625	COBO FOLLECO JORGE ERNESTO
MAWYIN CEDEÑO HARRY ANTONIO	625	LALAMA TINAJERO GABRIEL ENRIQUE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1434957



Factura: 002-003-000010366



20160901030002338

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002338



MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (13:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-1999
NUMERO DE PROTOCOLO:	2295

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992108533001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	3835

Jessica Rodriguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD (VIMASE) C. LTDA. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA., QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR HARRY ANTONIO MAWYIN CEDAÑO Y SEÑORA MARIA EUGENIA AGUILAR MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ERNESTO COBO FOLLECO Y GABRIEL ENRIQUE LALAMA TINAJERO celebrada ante la ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL el CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.- GUAYAQUIL, 15 DE AGOSTO DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

